

BOLETIN ECLESIASTICO

DEL ARZOBISPADO

DE TOLEDO.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Circular á los M. RR. Arzobispos y RR. Obispos.

Ilmo. Sr.: Si en todos tiempos, desde los primitivos de su divina fundacion, la Iglesia ha debido ser, y ha sido con efecto, el primer auxiliar y el mejor amigo del Estado, el mas noble y decidido defensor del principio de subordinacion, y el guardian mas celoso de las públicas costumbres, nunca el cumplimiento de estos sagrados deberes, tan viva y elocuentemente recomendado por los Santos Padres, ha tenido la importancia social que le dan hoy de una parte el carácter profundamente reformador de la época que atravesamos, y de otra el especialísimo estado en que, por causas y razones de diferente índole, si bien todas graves y atendibles, se encuentra la nacion de los Recaredos y Fernandos, la nacion católica por escelencia.

Hánse conmovido de un siglo acá, en gran parte de los pueblos del continente europeo, casi todos los fundamentos que sostenian el edificio de la antigua sociedad; y España presa á la vez de una guerra dinástica y de una lucha de principios, no ha podido menos de sentir

los efectos de tan rudo y general sacudimiento.

Deber es en tales circunstancias de todos los gobiernos, asi como principio prudente y patriótico de conducta de parte de todos los poderes morales que ejercen influencia en el espíritu público ó en los destinos del pais, ayudar lealmente y de buena fé á la reconstruccion y consolidacion del principio de autoridad, sin el cual no puede haber seguridad, respeto ni prestigio para los establecimientos religiosos, libertad, órden, prosperidad ni grandeza para los Estados.

El ministro que suscribe se dirige por lo tanto, lleno de confianza, á los M. RR. Arzobispos, RR. Obispos y demás dignos funcionarios del órden eclesiástico, para inculcarles, con motivo de un hecho reciente, nuncio tal vez de otros mas significativos, que ha venido á derramar el rocío de la esperanza en los corazones católicos, naturalmente contristados por la momentánea interrupcion ocurrida en las relaciones del gobierno de S. M. con la Santa Sede, las cristianas y saludables máximas á que deberán arreglar su conducta, asi como la de los pueblos, cabildos y párrocos, cuya direccion espiritual les está encomendada.